Municipalidad de Fuerte Olimpo

Av. Mons. Ángel Muzzolón c/ Cerro Corá
Telf. (0497) 281-122 / (021) 452-652 – Email: perceptoriamfo@hotmail.com

Alto Paraguay

R.I.M.F.O/U.O.C Nº 10 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A UTILIZAR LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO.----------

Fuerte Olimpo, 9 de Abril de 2012.

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que recomienda la realización del procedimiento de llamado bajo la modalidad de contratación por vía de excepción; y

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

QUE, es facultad de la Institución Municipal la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres producidos por fenómenos naturales, debiendo prevenir las consecuencias que puedan ocasionar las graves inundaciones que se están registrando actualmente en la zona.----------

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUERTE OLIMPO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **AUTORIZAR** el procedimiento de llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de Excepción, para la **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" para la Municipalidad de Fuerte Olimpo,** conforme a las normas que establecen las leyes y sus reglamentos.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.----------

VIRGILIO OCAMPO F.
Secretario General

SERGIO CUELLAR IRALA
Intendente Municipal